



Alcaldía de Montería

CONVOCATORIA PÚBLICA Licitación Pública No. LP - 054-2015

EL MUNICIPIO DE MONTERIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de licitación pública, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS DEL BARRIO CANTA CLARO FASE II EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1.1.- CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR:

Las principales actividades a ejecutar son:

REPUBLICA DE COLOMBIA						
OBJETO: "PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS DEL BARRIO CANTACLARO FASE II EN LA CIUDAD DE MONTERÍA-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"						
CANTIDADES Y PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	ACUMULADO TOTAL		
				CANTIDAD TOTAL	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
1	PRELIMINARES					\$ 260.280.986,00
1.01	Localización, trazado y replanteo	MP	\$ 1.738,00	17.116,00	\$ 29.745.870,00	
1.02	Demolición de estructuras en concreto, incluye transporte de material de demolición	MS	\$ 167.474,00	492,00	\$ 82.397.208,00	
1.03	Excavación a máquina el material común de la explotación (Corte con máquina en vía)	M3	\$ 6.963,00	9.970,00	\$ 69.321.410,00	
1.04	Transporte de material seleccionado para mejoramiento de la MD - HM	M3	\$ 1.200,00	12.388,00	\$ 14.856.000,00	
1.05	Desgaje, tala y retiro de árboles de diámetro menor a 5,00 m. Incluye extracción de tal	UND	\$ 106.173,00	20,00	\$ 2.123.466,00	
2	SUBRASANTE Y SUBBASE					\$ 867.467.166,00
2.01	Mejoramiento de la subrasante, empleando uncamento material adicional (Piedra Haja o similar 60% material 40%)	M3	\$ 50.431,00	5.200,00	\$ 262.693.079,00	
2.02	Mejoramiento de la subrasante, empleando uncamento material adicional (Material seleccionado)	M3	\$ 46.830,00	668,00	\$ 31.231.620,00	
2.03	Controlación de la calidad existente	M2	\$ 600,00	13.622,00	\$ 8.180.520,00	
2.04	Subbase granular secundaria, incluye transporte	M3	\$ 74.333,00	2.025,00	\$ 150.637.465,00	
2.05	Resto de material sobrante, con acatote libre hasta de cinco (5) kilómetros	M3	\$ 18.985,00	13.886,00	\$ 260.483.515,00	
2.06	Geotextil NT 1600	M2	\$ 4.617,00	37.056,00	\$ 170.857.752,00	
2.07	Geomembrana	M2	\$ 13.793,00	4.176,00	\$ 57.601.216,00	
3	PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANDENES					\$ 1.817.675.947,00
3.01	Suministro e instalación de concreto individual de 80Kg/m ² para losas de pavimento	M3	\$ 694.116,00	2.724,00	\$ 1.878.211.984,00	
3.02	Construcción de juntas y sellado (Incluye Cantalla para Dovelas)	ML	\$ 12.073,00	5.758,00	\$ 69.488.934,00	
3.03	Alero para dovelas de transmisión de cargas según diseño	Kg	\$ 3.000,00	17.837,00	\$ 53.511.000,00	
3.04	Acero para barras de anclaje según diseño	Kg	\$ 3.000,00	2.643,00	\$ 7.929.000,00	
3.05	Adecación de cámaras de inspección (huecos) en concreto de 3000 PSI	UND	\$ 560.010,00	11,00	\$ 6.160.220,00	
3.06	Bordillo en concreto de 3000 psi (x2,15x0,5) a a a	ML	\$ 47.716,00	3.045,00	\$ 145.325.232,00	
3.07	Acero de refuerzo 60.000 psi	KG	\$ 3.000,00	52.293,00	\$ 156.879.000,00	
4	CUNETAS					\$ 107.830.964,00
4.01	Concreto de 3000 Psi para estructura	M3	\$ 456.138,00	140,00	\$ 63.859.320,00	
4.02	Acero de refuerzo 60.000 psi	KG	\$ 3.000,00	10.221,00	\$ 30.663.000,00	
4.03	Reforzo seleccionado para estructura	M3	\$ 51.473,00	92,00	\$ 4.735.636,00	
5	BOX CULVERT					\$ 307.148.043,00
5.01	Concreto de 3000 Psi para estructura	M3	\$ 466.138,00	281,00	\$ 130.814.770,00	
5.02	Acero de refuerzo 60.000 psi	KG	\$ 3.000,00	41.897,00	\$ 125.691.000,00	
5.03	Reforzo seleccionado para estructura	M3	\$ 51.473,00	433,00	\$ 22.270.409,00	
5.04	Banqueta Metálica para tráfico vehicular	ML	\$ 331.248,00	24,00	\$ 7.949.952,00	
5.05	Perforación y elaboración de placas de diámetro 0.30 m en grava según diseño	ML	\$ 51.050,00	150,00	\$ 7.657.500,00	
5.06	Mejoramiento de terreno con suelo cementa 1:6	M3	\$ 55.550,00	51,00	\$ 2.833.356,00	
5.07	Excavaciones varias sin clasificar	M3	\$ 12.674,00	122,00	\$ 1.546.128,00	
6	SEÑALIZACIÓN					\$ 6.526.386,00
6.01	Señales verticales. Incluye suministro, instalación, excavación para el dado, base de concreto f'c=2500 psi	UND	\$ 310.870,00	21,00	\$ 6.526.386,00	



Alcaldía de Montería

7	ESPACIO PUBLICO ANDENES Y MOSE LARGOS					\$ 401.737.992,00
7.01	Franja demarcadora para limitados visuales con adoque en concreto de 20cm x 10cm x 5cm color amarillo para embeter en mortizo apañado según diseño. Incluye mortero 1:4 arena h=4 cm instalación, compactación, juntas selladas con arena	ML	\$ 16.004,00	3.037,00		\$ 96.010.354,00
7.02	Construcción piso en concreto estampado Tipo Banda 21 MPA, 3.600 M2, e=0,12m fundido en sitio, juntas según diseño. Incluye excavación, subbase, y todo lo necesario para su correcta construcción	M2	\$ 61.723,00	2.388,00		\$ 147.223.359,00
7.03	S11 Tablero guía pref. tipo para discap. en concreto de 20cm x 30cm x 3cm color amarillo textura acanalada (una línea) con refuerzo 1:4, incluye arena h=0.04 m, relleno con material compactado especificado de 0.20m y juntas selladas con arena	ML	\$ 16.507,00	2.912,00		\$ 40.495.204,00
7.04	S11 Tablero guía de alerta táctil para discapitados con losa prefabricada en concreto de 25x20cm con color gris textura tipo toporet incluye arena h=4 cm, relleno con material seleccionado de 20 cm, compactación, juntas selladas con arena	M2	\$ 99.610,00	128,00		\$ 11.496.784,00
7.05	Rampa peatonal de 3,00m x 1,20 m incluye bordillo de cambio de nivel, saracín, adoquin táctil tipo alerta y perfora en adoquin de 10x20's con color este	LMD	\$ 555.613,00	126,00		\$ 66.806.012,00
7.06	S11 Cables de tensión tipo Bancolona o similar en acero inoxidable	LMD	\$ 428.119,00	60,00		\$ 33.367.140,00
7.07	S11 Anclajes tipo en hierro Tipo MB3 - IDU empotrados en concreto incluye todo lo necesario para su correcta instalación	LMD	\$ 118.795,00	248,00		\$ 29.461.160,00
						\$ 14.436.786,00
8	ASEO GENERAL DE OBRA					
8.01	Acce y limpieza	OL	\$ 3.626.190,00	4,00		\$ 14.436.786,00
9	CERRAMIENTO Y PLAN DE MANEJO DE TRAFICO					\$ 71.157.626,00
9.01	Cerramiento	OL		1,00		\$ 91.987.959,00
9.02	Plan de manejo de tráfico	OL		1,00		\$ 21.199.665,00
	VALOR COSTOS DIRECTOS					\$ 3.814.293.622,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 1.034.817.833,00
	ADMINISTRACION	%	19,13%			\$ 729.674.351,00
	IMPUESTOS	%	3%			\$ 114.428.808,00
	UTILIDAD	%	5%			\$ 160.714.674,00
	VALOR IVA 16% SOBRE UTILIDAD		2,88%			\$ 5,00
	(A) VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					\$ 4.846.111.355,00

RESUMEN DEL PROYECTO

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Licitación Pública de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 1 y al Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de SIETE (07) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

El plazo permitido para presentar propuesta será del 04 hasta el 11 de diciembre de 2015 a las 8:00 a.m.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

- Las propuestas deberán presentarse impresas en sobres sellados, en original, legajadas, rubricadas, foliadas y en idioma español; no deberán contener textos entre líneas, ni tachaduras salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.
- Copia Digital de la propuesta, para lo cual se deberá anexar un CD con la propuesta escaneada en su totalidad en formato PDF.



Alcaldía de Montería

- Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicadas en el numeral 1.8 cronología del presente proceso de selección, cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

LICITACIÓN PÚBLICA No. 054 - 2015

Objeto: “PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS DEL BARRIO CANTA CLARO FASE II EN LA CIUDAD DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Propuesta Original

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.

No. De Folios:

Clase de Garantía:

Ciudad: MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica - Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo previsto en los estudios previos es de CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.140.058.036,00), de acuerdo a la ficha de estructuración del proyecto elaborada por FONADE, la cual hace parte del presente pliego, y distribuidos así:

COSTO DIRECTO	3.814.293.522,00	
ADMINISTRACIÓN	1.020.621.032,00	26.76%
IMPREVISTOS	114.428.806,00	3,00%
UTILIDAD	190.714.676,00	5,00%
TOTAL	5.140.058.036,00	

Los mencionados valores se encuentran relacionados en el costeo – memorando FONADE, Radicado 20155100160183, de fecha 23 de junio de 2015, el cual hace parte integral del presente Pliego de Condiciones.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001478 de fecha 20 de agosto de 2015 por valor de CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.140.058.036,00), expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, desde el 19 de noviembre de 2015.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.4.del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

TLC COLOMBIA - CHILE: La Entidad sí está cubierta por Las obligaciones internacionales con Chile. Sin embargo, La contratación de servicios de construcción tiene un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto no lo es aplicable este tratado al caso concreto.

TLC- COLOMBIA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: Frente al Salvador no están cubiertos los municipios, por lo que no le obliga a este caso. Frente a Honduras los Municipios no se encuentran cubiertos, solo está cubierto frente a Guatemala.

TLC COLOMBIA - MÉXICO: El Municipio no está cubierto por las obligaciones del Acuerdo.

COMUNIDAD ANDINA: Se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con La ley 816 de 2003 y el decreto 1510 de 2010.

TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA): El Municipio está cubierto por Las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA - CANADA: El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$21.924.247.000 para Las entidades que no pertenecen al nivel central. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA -EEUU: No se aplica para las municipalidades

Por ello, a efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país,
- b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, cuando:



Alcaldía de Montería

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación supera el máximo permitido para realizar esta limitación, este proceso no se encuentra limitado a MIPYME.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURÍDICA	<p>Persona Jurídica: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas.</p> <p>Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin.</p> <p>La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en éste pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad</p>



Alcaldía de Montería

	de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación. Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes Y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de Córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.						
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.						
1.2. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, una capacidad residual de contratación igual o superior a DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$2.570.029.018,00), equivalente al 50% del presupuesto oficial considerando el anticipo previsto en la forma de pago para el contrato a celebrar; de lo contrario la oferta será considerada no hábil.						
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.						
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.						
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.						
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.						
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones						
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	Toda la información financiera deberá ser verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas. <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR FINANCIERO</th> <th>PARÁMETRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.</td> </tr> <tr> <td>CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.
INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO						
PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.						
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.						



Alcaldía de Montería

	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 5.0
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 55%
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 3 VECES

3.- EXPERIENCIA

El proponente deberá tener experiencia acreditada en el RUP vigente y en firme antes de la fecha de entrega de propuestas, conforme al Decreto 1082 de 2015, en tres contratos de obras ejecutados y clasificados en el Código UNSPSC 721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras.

Adicionalmente proponente deberá cumplir de manera concurrente con los siguientes requerimientos en los contratos con que se acredite la experiencia, para lo cual deberá acompañar su propuesta del acta de recibo final numérica de los respectivos contratos:

1. La suma de los contratos deberá corresponder como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresados en SMMLV.
2. La suma de los volúmenes de concreto hidráulico no deben ser inferiores a 2700m3.
3. La suma de los volúmenes de sub-base o base granular no deben ser inferiores a 2500m3
4. La suma de las longitudes de bordillos no debe ser inferior a 3000 m.

Para acreditar la experiencia exigida, deberá allegarse con la propuesta Certificaciones donde conste tal objeto y/o acta final y/o liquidación.

Los ítems deben haberse desarrollado en contratos de Construcción, mantenimiento, mejoramiento y/o adecuación de vías.

4 – GRUPO DE PROFESIONALES

EXPERIENCIA GENERAL Y DEDICACIÓN

CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN (%)	TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES)
		(General–Específica)		
Personal Profesional				
Director de Obra	1	P4 06-04	30,00%	7.0
Residente de Obra (Ingeniero Civil)	1	P4 06-04	100.00%	7.0
Esp. Diseño Geotécnico de vías	1	P4 06-04	20.00%	7.0
Trabajador Social	1	P6 03-01	100.00%	7.0
Profesional PGIO	1	P6 03-01	50.00%	7.0
Personal Técnico				
Maestro	3	T3	100,00%	7.0
Topógrafo	1	T2	30.00%	7.0
Cadenero	2	T6	30.00%	7.0



Alcaldía de Montería

5.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al seis por ciento (6%). RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior al cuatro por ciento (4%).										
6. – DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	El proponente deberá contar con la siguiente maquinaria y equipos, teniendo en cuenta que en atención a la naturaleza del objeto contractual, este tipo de requerimiento garantiza la ejecución de los trabajos de manera eficiente y eficaz: <table border="1" data-bbox="743 655 1495 1034"> <thead> <tr> <th>MAQUINARIA PROPUESTA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motoniveladora Hidráulicas con capacidad 120HP con cvo mínimo o su equivalente.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Carrotanques irrigadores de agua y con una capacidad mínima de 5 toneladas y/o mínimo 10.000 litros.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Vibrocompactador de 10 Toneladas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Volquetas con una capacidad mínima de 6 m3 o el equivalente de dos, es decir una de 12m3</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	MAQUINARIA PROPUESTA	CANTIDAD	Motoniveladora Hidráulicas con capacidad 120HP con cvo mínimo o su equivalente.	1	Carrotanques irrigadores de agua y con una capacidad mínima de 5 toneladas y/o mínimo 10.000 litros.	1	Vibrocompactador de 10 Toneladas	1	Volquetas con una capacidad mínima de 6 m3 o el equivalente de dos, es decir una de 12m3	4
MAQUINARIA PROPUESTA	CANTIDAD										
Motoniveladora Hidráulicas con capacidad 120HP con cvo mínimo o su equivalente.	1										
Carrotanques irrigadores de agua y con una capacidad mínima de 5 toneladas y/o mínimo 10.000 litros.	1										
Vibrocompactador de 10 Toneladas	1										
Volquetas con una capacidad mínima de 6 m3 o el equivalente de dos, es decir una de 12m3	4										

10.- CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	19 DE NOVIEMBRE DE 2015.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	19 DE NOVIEMBRE DE 2015.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 02 DE DICIEMBRE DE 2015.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y RESPUESTA A LAS MISMAS.	DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 02 DE DICIEMBRE DE 2015.	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DE AVISOS EN LA WEB DEL MUNICIPIO Y Página Web www.contratos.gov.co , de conformidad con el artículo 224 del Decreto 0019 de 2012.	20 DE NOVIEMBRE DE 2015.	Publicación Página Web del Municipio y www.contratos.gov.co
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE	03 DE DICIEMBRE DE 2015.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co



Alcaldía de Montería

SELECCIÓN.			
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DE	03 DE DICIEMBRE DE 2015.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co .
VISITA DE OBRA		04 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 8:30 A.M.	Punto de encuentro: Secretaría de Infraestructura Municipal, en la Calle 27 No. 3-16 Piso 2
AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS.	DE	04 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 5:00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO MÁXIMO PARA LA REALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS.	DE	DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA LEY 1474 DE 2011.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co .
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS – <u>APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.</u>	DE	DEL 04 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 8:00 A.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		DEL 14 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2015.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	DE	16 DE DICIEMBRE DE 2015.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PERMANENCIA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO		DEL 16 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2015.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN		23 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 9:00 A.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DEL	DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA LAS 6: 00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	DEL	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA EL		DENTRO DE LOS CINCO	Oficina de Contratación en la Calle



Alcaldía de Montería

OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.	(5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 PM	27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTRATO.	<p>1.- UN ANTICIPO equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: 1) Valla instalada (Instalar una valla informativa sobre el proyecto en donde se den los respectivos créditos al DPS y a FONADE de acuerdo con el modelo que suministre el DPS o FONADE. 2) Póliza debidamente aprobada. 3) Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor, creación del respectivo encargo fiduciario. 4) cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el Interventor. 5) Presentación del Plan de Gestión de Obras (PGIO) debidamente aprobado por el Interventor. 6) Canteras debidamente a probadas por la interventoría. 7) Sitios de disposición de escombros debidamente autorizados por el Municipio. 3.- EL VALOR DEL CONTRATO, es decir, la suma de _____ PESOS MCTE (\$ _____ .00), incluye costos directos e indirectos, se pagará de la siguiente manera: 3.1.- PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el Interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. 3.2 UN PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. El último diez por ciento (10%) del valor del</p>	



Alcaldía de Montería

	<p>contrato se desembolsará únicamente cuando se encuentre elaborada y suscrita el acta de liquidación respectiva.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO.- AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El Anticipo será amortizado en las actas parciales y/o final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA informará al Interventor los datos relacionados con la fiducia o patrimonio autónomo donde se consignará el anticipo y la cuenta donde se consignarán las prestaciones económicas del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO.- Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el Interventor, en los formatos contemplados en el manual de interventoría de FONADE. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se les descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante el período de las actas.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO.- El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.</p> <p>PARÁGRAFO SEXTO.- Para el último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica.</p>
--	---

El MUNICIPIO, suscribe el presente documento, en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2015.

ANDRÉS GUILLERMO MARTÍNEZ STEVENSON
Alcalde (E)
MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATANTE

Proyectó Técnicamente: HERNÁN NARVÁEZ, Contratista
Revisó Jurídicamente: MARÍA ANGÉLICA NEGRETE A., Asesora Externa